

Fecha expedición: 19/07/2022 11:18:49 am

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFSLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Sigla: ASOHOSVAL
Nit.: 821002486-3
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 7169-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 29 de diciembre de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de abril de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV VAZQUEZ COBO # 26 NORTE - 18
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: informacion@asohosval.org
Teléfono comercial 1: 6683722
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3127743828
Página web: www.asohosval.org

Dirección para notificación judicial: AV VAZQUEZ COBO # 26 NORTE - 18
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: informacion@asohosval.org
Teléfono para notificación 1: 6683722
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3127743828

La persona jurídica ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 25 de marzo de 1997 Procedente de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004 con el No. 4928 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 000343 del 15 de DICIEMBRE de 1995 de GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA a: ASOCIACION DE HOSPITALES O EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 11 de diciembre de 1996 Asamblea Gral Ordinaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004 con el No. 4930 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DE HOSPITALES O EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL VALLE DEL CAUCA . por el de ASOCIACION DE HOSPITALES O EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL VALLE DEL CUACA SIGLA: ASOHOSVAL .

Por Acta No. 31 del 20 de junio de 2001 Asamblea Gral Ordinaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004 con el No. 4931 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Caicedonia a Cali .

Por Acta No. AE- 09-01 del 15 de septiembre de 2004 Asamblea Extraordinaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2005 con el No. 491 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DE HOSPITALES O EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL VALLE DEL CUACA SIGLA: ASOHOSVAL . por el de ASOCIACION DE HOSPITALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA . Sigla: ASOHOSVAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de diciembre del año 2034

OBJETO SOCIAL

Objeto. El objeto principal de asohosval será aportar al mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar de los ciudadanos en el ámbito territorial y nacional, mediante todas las actividades que conforme a la ley ;e sean permitidas, actos, acuerdos, convenios, contratos de asociación relacionados directa e indirectamente con el objeto constitucional y legal de las empresas sociales del estado.

Objetivos. En desarrollo del objeto descrito, asohosval podrá realizar las siguientes los objetivos y/o actividades:

1. Aportar al mejoramiento de las condiciones de salud de la comunidad vallecaucana.

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Garantizar la sostenibilidad económica de asohosval.
3. Fortalecer y consolidar la propuesta de valor de asohosval.
4. Desarrollar y o complementar los procesos que soportan la oferta de valor de la asociación.
5. Fortalecer las competencias de liderazgo de asohosval.
6. Suscribir con entidades públicas o del sector privado, convenios o contratos relacionados directa o indirectamente con el desarrollo de la misión y el objetivo de la entidad.
7. Generar relaciones con entidades en el ámbito nacional e internacional con el fin de lograr el desarrollo de las actividades del sector salud.
8. Promover y garantizar el desarrollo, formación y capacitación integral, académica, cultural y científica de los seres humanos en todos los aspectos, realizar prácticas dirigidas a ampliar los conocimientos en salud de sus asociados.
9. Desarrollar actividades de consultoría en salud a las diferentes entidades públicas o privadas que lo requieran.
10. Capacitación en los procesos relacionados con educación no formal, y educación formal permitiendo crear, estimular, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas las actividades alternas y necesarias para garantizar el fortalecimiento de las entidades de salud.
11. Planeación y organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, diseño de ayudas para atención-primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas, telecomunicaciones para servicios de salud, diseño de sistema para producción de material educativo en salud.
12. Actividades de apoyo logístico, contratar con entidades públicas o privadas para realizar la planeación, organización, conducción y ejecución de eventos en promoción del sector salud.
13. Orientar la tecnificación de las empresas sociales del estado (e.s.e.), los hospitales públicos y brindarles asesoría técnica.
14. Generar, participar y aportar en diferentes proyectos investigativos para el desarrollo del gremio de la salud.
15. Realizar la custodia de documentación, información, archivos, relacionados con el objeto social de la asociación, en beneficio o protección de las empresas sociales del estado acorde a la normatividad vigente.
16. Todas las demás actividades que se deriven del cumplimiento del objeto social en el sector salud o sean de interés de los asociados.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección ejecutiva. La asociación contara con un director ejecutivo quien sera su representante legal y se encargara de operativizar las decisiones de la junta directiva y la asamblea.

Ausencias de la dirección. En el evento de presentarse la vacancia temporal o definitiva de la dirección ejecutiva, la misma será asumida por el presidente de la junta directiva hasta que se supere el evento que dio origen a la vacancia o hasta que se surta el nuevo proceso de selección y contratación del nuevo director ejecutivo, en este caso no tendrá remuneración económica.

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva, entre otras: 5) autorizar al director ejecutivo para celebrar contratos y convenios por cuantía que excedan cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Obligaciones de la dirección ejecutiva. Serán:

1. Representar legalmente a la asociación.
2. Ser el ordenador del gasto.
3. Presentar a la junta directiva el plan anual de actividades con su correspondiente presupuesto, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
4. Proponer a la junta directiva para su análisis y decisión las políticas administrativas de la asociación! los programas de desarrollo a mediano y corto plazo, los proyectos y presupuestos anuales y sus modificaciones.
5. Representar a la asociación con facultades para transigir, desistir, sustituir, delegar y conciliar.
6. Ser el vocero oficial de la asociación.
7. Organizar y dirigir conforme a la ley, los estatutos, los reglamentos y las orientaciones de la asamblea y de la junta directiva el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas garantizando que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
8. Presentar para la aprobación de la junta directiva los contratos y operaciones en que tenga interés la asociación que superen los 50 smlmv,
9. Garantizar el efectivo recaudo de todos los ingresos que le correspondan a la asociación.
10. Presentar un informe mensual a la junta directiva y anual a la asamblea general, o cuando sea requerido, sobre las operaciones realizadas por la asociación.
11. Nombrar y renovar el personal de la asociación acuerdo con las normas legales de conformidad con la planta de cargos y la política salarial que fije la junta directiva.
12. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar al personal de la organización en la ejecución de las funciones administrativas y técnicas en el desarrollo de las diferentes procesos y procedimientos internos.
13. Aplicar a los trabajadores las sanciones disciplinarias que le correspondan.
14. Intervenir en las diligencias de admisión, retiro y exclusión de los asociados certificando los registros, los aportes y demás documentos necesarios.
15. Participar en las reuniones de la junta directiva
16. Ejercer por si mismo o mediante apoderado judicial la representación judicial y extrajudicial de la asociación.
17. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, girar y firmar cheques y demás documentos de acuerdo con las disposiciones legales o las que apruebe la junta directiva.
18. Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la asociación.
19. Presentar estudios de orden económico que permitan una mejor marcha de la entidad.
20. Celebrar contratos de giro ordinario de la asociación y en cuantía no superior a

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los límites fijados por la junta directiva.

21. Recibir dinero en mutuo o a cualquier otro título que tengan relación con la marcha y proyección de la asociación.

22. Presentar a la junta directiva un informe anual, los informes generales periódicos o particulares que se soliciten sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la asociación.

23. Rendir a la asamblea general en conjunto con la junta directiva, informes sobre la gestión anual y estados financieros de la asociación.

24. Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando así lo considere conveniente.

25. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la asociación.

26. Garantizar los trámites de registros y actualizaciones de la documentación de asohosval.

27. Hacer las veces de fiscal respecto de las novedades de los asociados, informando de estas y de sus alcances a la junta directiva.

28. Asumir las delegaciones que indique el presidente de la junta directiva.

29. Negociar empréstitos, enajenar bienes, suscribir títulos valores, comprometer la responsabilidad de la asociación y en general, celebrar otros tipos de actos jurídicos de acuerdo con las facultades otorgadas.

30. Desempeñar las demás funciones propios de su cargo y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización le sean asignadas por la junta directiva de la asociación.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SN del 29 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 2043 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	LIGIA ELVIRA VIAFARA TORRES	C.C.31901383

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SN del 01 de julio de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2020 con el No. 1956 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JHON JANNER MORALES GARCIA
MARIA FERNANDA BURGOS

C.C.6200507
C.C.29345292

Fecha expedición: 19/07/2022 11:18:49 am

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CASTILLO	
JUAN CARLOS MARTINEZ	C.C.6464168
GUTIERREZ	
FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA	C.C.14316651
OLGA LUCIA AGUILAR VALENCIA	C.C.31929816
ALBERTO JOSE MORALES	C.C.77006412
CHALJUB	
PAULA ANDREA TINTINAGO	C.C.67023748
SOLARTE	
ARLEX NAPOLEON IDROBO	C.C.76332597
HURTADO	
LUZ AYDA ZULETA VALENCIA	C.C.31791669

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 26/08/1994 de	4929 de 30/12/2004 Libro I
ACT 31 del 20/06/2001 de Asamblea Gral Ordinaria	4931 de 30/12/2004 Libro I
ACT AE- 09-01 del 15/09/2004 de Asamblea Extraordinaria	491 de 22/02/2005 Libro I
ACT S/N del 27/03/2007 de Asamblea General	2459 de 11/07/2007 Libro I
ACT S/N del 01/04/2008 de Asamblea General De Asociados	1657 de 19/05/2008 Libro I
ACT S/N del 16/04/2011 de Asamblea General	2732 de 01/09/2011 Libro I
ACT SN del 30/05/2012 de Asamblea General	2020 de 01/08/2012 Libro I
ACT s/n del 10/12/2013 de Asamblea General	410 de 19/02/2016 Libro I
ACT sn del 25/11/2015 de Asamblea General	1782 de 06/07/2016 Libro I
ACT SN del 05/03/2020 de Asamblea General	1025 de 03/07/2020 Libro I
ACT S/N del 09/07/2020 de Asamblea	2581 de 23/11/2020 Libro I
ACT del 04/12/2020 de Asamblea General	1050 de 23/04/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Fecha expedición: 19/07/2022 11:18:49 am

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,047,027,700

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9412

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Fecha expedición: 19/07/2022 11:18:49 am

Recibo No. 8613812, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822HFLASN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.